



SOLEMNE ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL

DISCURSO DE LA EXCMA. SRA. DOLORES DELGADO GARCÍA

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Tribunal Supremo, 6 de septiembre de 2021

Majestad

Como Fiscal General del Estado es un honor presentar, en este acto solemne y en presencia de los representantes de algunas de las más altas instituciones del Estado, la Memoria del Ministerio Fiscal de 2021, que da cuenta de la actividad de la institución durante el ejercicio anual de 2020, según prevé el artículo 9 de nuestro Estatuto Orgánico.

(COVID-19)

Antes de entrar en ello quiero, Majestad, referirme a la pandemia provocada por el COVID-19 que tan severamente está afectando a nuestras vidas desde los primeros meses del 2020.

La crisis sanitaria mundial está siendo extraordinaria e inédita en todos los sentidos. Nuestro modo de vida ha sufrido cambios sustanciales y la



incertidumbre ha arraigado en la sociedad. Nos sentimos más vulnerables ante lo desconocido. No obstante, los avances sanitarios muestran que estamos en el camino correcto y abren ante nosotros un horizonte esperanzador.

No quedan lejos aquellos terribles momentos iniciales, en los que los recursos sanitarios se desvelaron insuficientes, pero que, a la vez, demostraron las grandes fortalezas y valores humanos de quienes combatieron en primera línea y que lo dieron todo por la sociedad a un coste altísimo.

Hacemos nuestro y compartimos el inmenso dolor por la pérdida de decenas de miles de vidas, que se fueron en soledad, sin el calor de los seres queridos, sin la mano amiga o el beso de despedida. Padres, hijos, hermanos, pareja, amigos, abuelas y abuelos: por todos ellos seguiremos vertiendo lágrimas de recuerdo y agradecimiento, porque nos han hecho más fuertes y, sobre todo, conscientes de lo necesaria que es la solidaridad en momentos tan complejos y graves para nuestra convivencia en sociedad.

El esfuerzo común ha sido imprescindible para hacer frente a este tremendo desafío para la humanidad, no solo en lo sanitario, sino también en lo social y en lo económico. Las graves consecuencias de la pandemia para trabajadores y empresas han sido notables y sus efectos se siguen sintiendo. Por ello, será la



acción conjunta de todos los sectores de la sociedad, y, por supuesto, también de la justicia, la que nos ayude a salir fortalecidos en tan complejas circunstancias. Las instituciones debemos responder con compromiso, rigor, serenidad, coordinación, eficiencia y, sobre todo, con implicación.

El **Ministerio Fiscal**, al que tengo el orgullo de representar, las mujeres y hombres que lo componen y las funcionarias y funcionarios que trabajan en esta institución, ha estado desde el primer momento en el núcleo de la situación para garantizar los derechos de la ciudadanía y especialmente los de las personas más vulnerables. Es de justicia reconocer públicamente su disponibilidad y entrega en el desempeño del servicio público.

Con la declaración de la situación de pandemia por la OMS el 11 de marzo y la posterior del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, quienes participamos en la función de administrar justicia nos encontramos ante una situación inédita que exigía soluciones urgentes y eficaces.

La Fiscalía General del Estado, desde su ámbito de competencia, hubo de asumir el reto de dar respuesta a las problemáticas sociales, definir en cada momento el alcance de la actividad de la Fiscalía, abordar el teletrabajo y la actividad online, asegurar que no se viera comprometida la salud de las personas



usuarias, de los y las profesionales implicados y de sus familias, salvaguardar el derecho a la conciliación y, al tiempo y, sobre todo, garantizar la continuidad del servicio público y atender a la debida protección de los colectivos más vulnerables. Todo ello desde la transparencia y la imprescindible cooperación interinstitucional, pero, muy especialmente, desde la fortaleza que nos da el trabajo en equipo, seña de identidad de nuestra institución.

Muy tempranamente, la Fiscalía General del Estado, tras las oportunas consultas a los órganos sanitarios y resto de operadores jurídicos, dictó el Decreto de 10 de marzo de 2020 con las primeras medidas urgentes y extraordinarias con las que los y las fiscales debían hacer frente a esta situación.

Desde entonces y hasta el 3 de junio, la Fiscalía General dictó 11 Decretos con el objetivo de regular y dar soporte a la plantilla para la definición de los servicios esenciales, la utilización de las videoconferencias y medios tecnológicos, las medidas de seguridad o la unificación de actuaciones por parte de las especialidades. A ello se unieron las diversas notas de servicio, notas internas, cartas, oficios, dictámenes e informes jurídicos y numerosas reuniones telemáticas. Una intensa actividad que ha sido recopilada con toda su documentación en el libro *“La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID”* y que se incluye como anexo a la Memoria que hoy presento.



La Fiscalía General del Estado era y es consciente de que la coordinación de esfuerzos y el aprovechamiento de las sinergias dentro de la institución resultan fundamentales.

Y así, en coordinación con la Fiscalía General, los y las Fiscales de Sala tuvieron una participación decisiva con la elaboración de informes y notas de servicio para la unificaron criterios de actuación, a fin de proporcionar una respuesta uniforme en todo el territorio nacional. Desde las Fiscalías Superiores y a través de las jefaturas provinciales y de área, se organizaron los servicios y se aseguró la prestación del servicio público a la ciudadanía.

Toda esta actividad da testimonio de la importancia y la eficacia de dos herramientas con las que cuenta el Ministerio Fiscal: su cada vez mayor especialización, que nos permite dar una respuesta cualificada a las problemáticas más complejas, y su estructura territorial, que nos ofrece una esencial capacidad de diagnóstico y un contacto directo con las necesidades de la ciudadanía.

Debemos destacar la potencialidad de estas especialidades y la posibilidad de su cooperación transversal, de manera que ante cualquier hecho o cuestión de



la naturaleza que sea, la fiscalía cuenta de inmediato con la opinión, el dictamen o el informe de los más cualificados concedores de una problemática, desde todas las ópticas. Esto, unido a nuestra vertebración territorial, nos permite participar con garantía y eficacia, en cualquier punto del Estado, haciendo cierto el principio de unidad de actuación. Quiero ponerlo en valor y quiero poner estas capacidades al servicio de la sociedad.

El Ministerio Fiscal tiene encomendada la misión constitucional de ser garante, no solo de la legalidad y del interés público y social, sino también de los derechos de la ciudadanía. Ello nos ha de convertir en vocacionales defensores de los Derechos Humanos, pues tienen su fundamento en el reconocimiento de la dignidad intrínseca que posee todo ser humano, sin diferencia alguna, y son presupuesto y pilar de los valores de la libertad y la justicia, de la paz en el mundo. Los Derechos Humanos no conocen fronteras.

Por ello, permítame, Majestad, que aproveche este acto para hacer un llamamiento a la solidaridad internacional ante la grave situación que se vive actualmente en Afganistán. La comunidad internacional debe mantener un firme compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, a través de los mecanismos de protección internacional previstos en las leyes, los Tratados y los Convenios. Quiero hacer referencia expresa a nuestra preocupación por la



situación de las mujeres, cuyos derechos a la integridad, igualdad y dignidad se encuentran gravemente comprometidos. En el llamado “siglo de las mujeres”, no podemos permanecer impasibles ni permitir ningún paso atrás en la defensa de aquello que hemos construido desde el consenso de la comunidad internacional, desde la unidad y desde la profunda convicción en los valores que son inherentes a toda persona por el hecho de serlo.

Antes de comenzar con el desglose estadístico, quisiera en este acto referirme a algunas de las cuestiones que han suscitado mayor interés social durante el pasado ejercicio, así como al trabajo relacionado con la incidencia del Covid-19 en las distintas especialidades y que se recopilan en el Capítulo V de la Memoria, reservado a temas de especial tratamiento.

(Residencias de personas mayores)

Es pública y notoria la grave situación vivida por las personas mayores ingresadas en centros residenciales o sociosanitarios durante la pandemia. Ello generó gran impacto y despertó una enorme sensibilidad y preocupación social, y, por ende, una especial atención de la Fiscalía, que se hizo inmediatamente presente.



La red de fiscales especialistas en civil y en protección de personas con discapacidad o mayores, desplegada por todo el territorio nacional, ha propiciado que, gracias a la labor incansable desempeñada por sus integrantes, este colectivo tan vulnerable se haya visto protegido de manera especial.

Asimismo, desde las distintas fiscalías territoriales se han investigado y continúan investigándose con rigor todos aquellos comportamientos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal.

En este sentido, durante 2020 se iniciaron en las diferentes fiscalías 785 diligencias preprocesales civiles de protección, de las cuales 491 seguían en trámite al finalizar el año. En el ámbito penal, se incoaron 441 diligencias de investigación, continuando abiertas a principios de este año 212 de ellas y habiéndose interpuesto 27 denuncias.

Toda esta actividad continúa desarrollándose en 2021 y, conforme a los datos actualizados, durante el primer semestre del año se incoaron en las fiscalías 135 diligencias preprocesales civiles de protección y 60 diligencias de investigación penal y se han presentado 24 denuncias.



A fecha actual, continúan tramitándose 543 diligencias preprocesales civiles y 237 diligencias de investigación penal, habiéndose presentado un total de 51 denuncias.

(Violencia de género)

Otro de los ámbitos que suscitó la prioritaria preocupación de la Fiscalía fue el relativo a la situación de las mujeres víctimas de violencia de género que se encontraban confinadas con sus agresores, y, por ende, sometidas a un mayor riesgo, imponiéndose la necesidad de arbitrar medidas de asistencia, apoyo y protección.

En este contexto, se ha observado una reducción del número de denuncias y un aumento simultáneo de la cifra nefasta de la violencia oculta, y una disminución de la violencia física debida a la situación de control total que el agresor ejercerá sobre la víctima como consecuencia del mayor aislamiento social.

El número de órdenes de protección concedidas ha supuesto un 71% de las solicitadas. El 74,6% de las sentencias dictadas fueron condenatorias.

Durante el año 2020 fueron asesinadas 47 mujeres, frente a las 59 del año anterior, de las que tan solo 7 habían presentado previamente denuncia. La



violencia de género dejó el pasado año 28 niñas y niños huérfanos. Tres hijos menores y uno mayor de edad fueron asesinados por sus padres y 5 resultaron heridos graves. La Memoria recuerda también la gravedad y crueldad de la violencia vicaria ejercida por los agresores sobre los hijos e hijas y la obligación de protegerlos adecuadamente.

El 75% de los asesinatos se produjeron fuera de las capitales, lo que evidencia la necesidad de un mayor despliegue territorial para que los medios y recursos lleguen a todas las mujeres por igual.

En este punto, Majestad, no hemos de olvidar que 2021 ha traído un dramático repunte de víctimas mortales, con 33 mujeres asesinadas en lo que llevamos de año, 1.111 desde 2003, cifras inasumibles para una sociedad democrática.

(Trata de seres humanos)

En relación con la trata de seres humanos, la Unidad Especializada de Extranjería continua con su labor de persecución de esta lacra y sus consecuencias. La situación de pandemia ha reducido el número detectado de víctimas de explotación sexual, pasando de las 830 de 2019 a 470 en 2020, de las cuales el 95,53% son mujeres.



En 2020 se incoaron 136 procedimientos judiciales por delito de trata de seres humanos, el 75% de ellos para fines de explotación sexual.

La enorme gravedad de estos delitos determina el firme compromiso de la Fiscalía en persistir especialmente en su persecución hasta conseguir su total erradicación.

(Delitos de odio y discriminación)

Los delitos de odio y discriminación atacan los valores estructurales de nuestro sistema constitucional y de nuestra convivencia democrática. La Fiscalía es consciente de ello. Nuestra obligación, y la de toda la sociedad, es combatir los discursos de odio que, desde los diversos ámbitos públicos y privados, fomentan estas graves conductas vulneradoras de la dignidad humana.

En cuanto a los motivos discriminatorios, los relativos a la orientación sexual, racismo y xenofobia siguen siendo los más numerosos. La Unidad Especializada aprecia *“un sensible aumento del motivo ideológico, que se hace presente, en la mayor parte de las ocasiones, en los mensajes y opiniones que se vierten en las redes sociales y que evidencian una indeseable polarización y radicalización del debate político”*.



Las Fiscalías Provinciales de Madrid y Barcelona subrayan los preocupantes incidentes ocurridos en relación con los menores extranjeros no acompañados, un colectivo especialmente vulnerable y necesitado de protección al que *“de forma injustificada y discriminatoria se les hace responsables de la inseguridad y la delincuencia que se sufre en determinados barrios dando lugar a actos de acoso, hostilidad y violencia”*.

A diferencia del resto de territorios, el fiscal delegado de Barcelona señala que *“los casos de odio y discriminación por motivo ideológico han disminuido en un 62%, descenso que, claramente, tiene su explicación en el enfriamiento o relajación del tenso clima político y la fractura social que se vivieron en Cataluña los años 2017 y 2018”*.

Se advierte también por la Unidad del riesgo de proliferación del discurso del odio a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales, como consecuencia de la mayor penetración de las mismas en nuestra vida diaria a raíz de la crisis sanitaria.

(Criminalidad informática)



Consciente de esta realidad, la Unidad de Criminalidad Informática hace una pormenorizada y reflexiva exposición sobre el impacto y las consecuencias de la masiva utilización de las TIC por la ciudadanía.

La tendencia alcista en delitos cometidos a través de internet se ha mantenido en 2020, con un 28,69% más de procedimientos que el año anterior.

Se alerta con preocupación por la Unidad de la progresión de las conductas que atentan contra la libertad sexual, especialmente de los menores de edad, y, en concreto, del acoso online con fines sexuales y para la elaboración y distribución de material pornográfico, si bien en estos delitos existe una elevada cifra oculta de criminalidad.

Las estafas y defraudaciones en sus múltiples modalidades continúan siendo los tipos delictivos más recurrentes cuantitativamente, si bien los modelos defraudatorios se han adaptado a la situación vivida, aprovechando sus autores las necesidades y la incertidumbre ciudadana relacionada con el Covid-19.

(Terrorismo)



En materia de lucha contra el terrorismo, la Fiscalía de la Audiencia Nacional, además de las otras competencias que le son propias, continúa en su esfuerzo por combatir esta grave amenaza contra la democracia y la paz social.

En 2020, las diligencias previas incoadas por estos delitos supusieron en 34,17% de las tramitadas en la Audiencia Nacional, apreciándose un claro descenso respecto del 40,37% del año anterior. El 73,41% de estas diligencias se refieren al terrorismo yihadista, el 16,18% al terrorismo de ETA y el 10,40% a otros grupos terroristas.

En el mes de julio se presentó por la Fiscalía de la Audiencia Nacional escrito de acusación por los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils producidos el 17 y 18 de agosto de 2017. Las sesiones de juicio oral se celebraron durante los primeros meses de 2021 y el pasado mes de mayo se dictó sentencia condenatoria. Desde aquí nuestro recuerdo, respeto y homenaje a las víctimas de tan execrables hechos y a sus familiares, y nuestro compromiso por contribuir a avanzar hacia una sociedad libre de toda violencia.

La Fiscalía General del Estado en el ámbito competencial de la Audiencia Nacional propone iniciar una reflexión para actualizar las competencias y



atribuciones de este órgano, especialmente en materia de lucha contra el crimen organizado y transnacional.

(Corrupción)

La lucha contra la corrupción política sigue siendo uno de los objetivos prioritarios en la actuación del Ministerio Fiscal.

En 2020 hemos conmemorado el 25 aniversario de la creación de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, que supuso una experiencia pionera en Europa y que ha recibido el reconocimiento y los elogios de los más relevantes organismos internacionales.

Su propósito de abordar la investigación y persecución de la corrupción y la gran delincuencia económica desde una perspectiva de especialización orgánica y funcional se ha consolidado gracias al esfuerzo y compromiso de todos sus componentes.

Persiste, sin embargo, la necesidad de proporcionar una mayor agilidad procesal a los procesos que se instruyan a fin de dar una más eficaz respuesta frente a este fenómeno delincencial, sin merma alguna de las garantías.



(Datos estadísticos)

Por lo que respecta a la evolución de la criminalidad globalmente considerada, el primer indicador de la actividad de los órganos judiciales y las fiscalías territoriales remite al número de nuevos procedimientos que se incoan en la jurisdicción penal en una anualidad. Se impone hacer referencia, como observación previa, a la obvia repercusión que la suspensión de los plazos procesales y administrativos ha tenido en todas las actuaciones, al haber condicionado la actividad judicial y, por ende, la fiscal, durante casi un trimestre, lo que se deja sentir en los apartados que desglosaré, partiendo de una premisa de disminución porcentual generalizada en la actividad anual de la institución.

En 2020 se iniciaron un total de 1.372.314 procedimientos de diligencias previas. Ello supone, frente a la tendencia a la estabilidad que se venía observando, un descenso del 12,7% respecto a las computadas en el año anterior.

Por lo que se refiere a las diligencias urgentes, los denominados «juicios rápidos», en el año 2020 se incoaron 167.020, un 17,9% menos que en 2019. Con ello, se mantiene la alta tasa de calificación en este ámbito, hasta el 68%, lo que da muestra de la comprobada eficacia de esta modalidad procedimental.



En cuanto a los procedimientos por delitos leves, se mantiene la tendencia bajista generalizada con un total de 291.744 frente a los 338.204 del año anterior.

Por su parte, el número de procedimientos ordinarios incoados en el año 2020, se eleva a los 2.443 sumarios, lo que constituye un descenso en incoaciones de este tipo de procedimientos de un 7,9% en relación con el año 2019. El 48% de las acusaciones formuladas en sumario se referían a delitos contra la libertad sexual.

Mientras tanto, continúa el ascenso de los procedimientos ante el Tribunal del Jurado en el año 2020 hasta un total de 607, lo que constituye un repunte del 2,7% respecto de 2019. Se consolida así la tendencia alcista, pese al contexto pandémico.

Por lo que se refiere a la más genuina actividad del Ministerio Fiscal: en 2020 se incoaron 12.308 diligencias de investigación, lo que constituye un evidente descenso frente a las 15.535 del año anterior. Respecto a los escritos de acusación, se formularon un total de 242.846, lo que supone un descenso porcentual del 12%, si bien esta disminución no puede ser catalogada como tendencia a la baja dado el contexto de pandemia vivido.



En este mismo contexto, se ha observado también un descenso acusado en la celebración de juicios y un incremento notable en las suspensiones, que en los juzgados de lo penal alcanzó un 46% y en las audiencias provinciales un 41%, frente al 33% y 27%, respectivamente, del año anterior. A pesar del uso y potenciación de medios telemáticos, en estas cifras incide, directamente, el periodo de suspensión de plazos y la posterior existencia de serias dificultades para la celebración.

En relación con las sentencias dictadas, nuevamente los datos reflejan la incidencia del descenso de señalamientos provocado por la pandemia. Es de destacar que en esta anualidad la conformidad con la posición del Ministerio Fiscal alcanza el 73% en los juzgados de lo penal y de más del 72% en las audiencias provinciales, superando el 70% de las tres anualidades anteriores.

El trabajo interno de la fiscalía en España es poco conocido, y quiero aprovechar este momento para destacar cómo -y de nuevo me permito subrayarlo-, todas y todos los fiscales se involucraron en dar respuesta a uno de los retos más apasionantes que nos traslada el prelegislador: la posibilidad de asumir la investigación en el marco del proceso penal, igualándonos a los modelos de derecho comparado de nuestro entorno europeo.



Asumimos este reto con ilusión y, por ello, iniciamos el pasado año un recorrido participativo y riguroso en el que intervinieron la Junta de Fiscales de Sala, las Juntas de las fiscalías territoriales, las asociaciones de fiscales y las y los fiscales al título individual. Por último, por unanimidad del Consejo Fiscal fue aprobado un informe que elevamos al Ministerio de Justicia, en la búsqueda, constructiva y positiva, del mejor modelo para servir eficazmente a la justicia y a la ciudadanía.

(Conclusión)

Concluyo, Majestad,

Este año 2021 se cumple el 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que fue aprobado el 30 de diciembre de 1981. Su significación histórica corre en paralelo a la evolución de la democracia española y al complejo encaje sistemático de nuestra institución, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial como explícitamente declara nuestro texto constitucional.

En el Año Judicial que comienza queremos no solo celebrar una norma que ha regido la institución y nuestra vida profesional durante las últimas cuatro décadas, sino también adquirir públicamente el compromiso de emprender el



camino de una transformación que está por llegar, el impulso de un nuevo marco estatutario.

Sin duda, hemos vivido un año duro en el que la ciudadanía española ha demostrado su capacidad de resiliencia, de sobreponerse a la pandemia y a la adversidad. Por ello, los poderes públicos debemos estar a la altura de esa entrega de todos los españoles y de todas las españolas; demostrar la voluntad irrestricta de servicio público, la defensa de sus derechos por encima de cualquier otro interés. No hacerlo sería defraudar la confianza que se ha depositado en el Ministerio Fiscal.

El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial son los poderes que conforman el Estado, pero es del pueblo de quien emanan y quien es su verdadero titular. Somos meros administradores de esos poderes, cada uno en su ámbito y competencia, como servidores públicos. Ello comporta dar el máximo de nosotros mismos para garantizar la protección de la ciudadanía. En esta tarea, cada uno de aquellos poderes debe actuar con separación e independencia, pero en armonía con los demás para cumplir sus respectivas obligaciones y la finalidad de su propia existencia democrática.



Por ello, más allá de las tensiones propias e, incluso, saludables del ejercicio diario de nuestras funciones, de los necesarios ajustes y mejoras en la permanente búsqueda de un sistema más perfecto, debemos alertar de algunos peligros que acechan a una Justicia que no puede convertirse en un campo de batalla política. La Justicia ha de estar únicamente al servicio de la sociedad.

Ante esta realidad, el Ministerio Fiscal tiene la obligación de utilizar todos los mecanismos legales necesarios para asegurar que la acción de la justicia se desarrolle en los márgenes que prevé el ordenamiento constitucional y que los derechos de la ciudadanía queden garantizados.

El Ministerio Fiscal, como se desprende de la normativa que lo regula y de lo dispuesto en el artículo 124 de nuestra Constitución, es una institución básica e imprescindible en un Estado Social y Democrático de Derecho. Por ello, esta Memoria recoge entre sus propuestas de modificación legislativa la necesidad de acometer una profunda reforma o, mejor aún, de aprobar un nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, con el fin de robustecer a la institución dotándola de mayores cotas de autonomía en todos los ámbitos: orgánico, organizativo, presupuestario y normativo, definiendo un Ministerio Fiscal fortalecido y adecuadamente dotado para afrontar los retos que la sociedad democrática a la que sirve le demanda.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Muchas gracias.